

## Observaciones pre-Pliego de Condiciones MINIMA CUANTÍA 01-2024

2 mensajes

**Michelle Galarza** <michelle.galarza@itmakers.com.co>  
Para: secgeneral@upholding.co  
Cc: Gabriel Vargas <gabriel.vargas@itmakers.com.co>

24 de mayo de 2024, 15:33

Buen día,

Tenemos la siguiente observación para aclaración por favor:

En el numeral 1.5 Alcance y especificaciones técnicas del objeto contractual, en cuanto a la metodología se evidencia lo siguiente: "Finalmente, se realizará un seguimiento post-diplomado durante **seis meses** después de la finalización del programa. Este seguimiento incluirá el acompañamiento técnico para asegurar la implementación efectiva de los proyectos desarrollados por los participantes. Además, se evaluará la aplicación de los conocimientos adquiridos en proyectos reales, elaborando informes periódicos y finales sobre el progreso y los resultados del programa. Las recomendaciones resultantes de estas evaluaciones se utilizarán para mejorar futuras ediciones del diplomado."

Sin embargo, en el numeral 1.7.1. Obligaciones del contratista se presenta el inciso: "5. Garantizar **45 días** de seguimiento a resultados post-diplomado con el fin de evaluar la aplicación de conocimientos adquiridos."

De acuerdo a lo anterior, ¿Cuál es la obligación del contratista para esta fase de manera específica en actividades y tiempos?

Quedamos atentos.

Cordialmente,



**Michelle Galarza**

Directora de Proyectos

[michelle.galarza@itmakers.com.co](mailto:michelle.galarza@itmakers.com.co)

**Mobile/Whatsapp: +57**

3144007702

Ibagué - Tolima - Colombia

<https://www.itmakers.com.co>

<https://www.itague.co>

<https://www.ofercampo.co>

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación no autorizada, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no pueden ser garantizados para estar libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificada, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. IT Makers S.A.S. no se hace responsable de los errores u omisiones en este mensaje y niega cualquier responsabilidad por los daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otras declaraciones contenidas en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

This email may contain confidential or legally protected information and is intended only for the use of the intended recipient (s). Any unauthorized disclosure, dissemination, distribution, copying or taking of any action based on the information contained herein is prohibited. Emails are not secure and cannot be guaranteed to be error free, as they can be intercepted, modified, or contain viruses. Any person who communicates with us by email is considered to have accepted these risks. IT Makers S.A.S. is not responsible for errors or omissions in this message and denies any responsibility for damages arising from the use of email. Any opinions and other statements contained in this message and any attachments are the sole responsibility of the author and do not necessarily represent those of the company.



Remitente notificado con  
Mailtrack

**Asesor Juridico** <secgeneral@upholding.co>

24 de mayo de 2024, 15:35

Para: Coordinador Tecnico Amazonas <tecnicoamazonas@upholding.co>, "Amazonas Up Holding S.A.S"

<avanzahuila@upholding.co>

psi

[El texto citado está oculto]

--



**LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**

Asesor Jurídico | UP HOLDING SAS



31853241906



[Secgeneral@upholding.co](mailto:Secgeneral@upholding.co)



[www.upholding.co](http://www.upholding.co)

